



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1003/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE A LA MATRICULACION DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, AL UNIV. JOSE LUIS CABALLERO ROMAN CON C.I N° 4.476.896”.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8866 de fecha 24 de julio del corriente año del Univ. JOSE LUIS CABALLERO ROMAN CON C.I N° 4.476.896, por el cual solicita condonación de deuda generada por matriculación del primer periodo académico del año 2025, debido a situaciones médicas que escapaban de su voluntad, viéndose forzado a abandonar temporalmente sus estudios. -

El informe de la Dirección Académica que indica que el recurrente es estudiante de la Carrera de Lic. en Música, tiene pendiente Asignaturas desde el 1° semestre de la Carrera, registrando su matriculación al primer semestre académico. Además, se informa que no obtuvo ninguna habilitación a examen final en dicho periodo según planillas obrantes en la Dirección Académica. -

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la FADA, que indica que corresponde la baja de deuda. -

El V°. B°. del Señor Decano de la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1003/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE A LA MATRICULACION DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, AL UNIV. JOSE LUIS CABALLERO ROMAN CON C.I N° 4.476.896”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1003/2025 de fecha 30 de julio del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la condonación de la deuda correspondiente a la matriculación del primer periodo académico del año 2025, al Univ. JOSE LUIS CABALLERO ROMAN CON C.I N° 4.476.896, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo